(1)

SOLERA Vehicle Claims | AUTOonline

A0GB0230

Orden de entrega de vehículo

Fecha de emisión: 21/08/2026
Válido hasta: 27/08/2026

Por medio de la presente se giran instrucciones para la entrega de vehículo correspondiente a la empresa: **BBVA** , que se encuentra resguardado en: **CCAO GUADALAJARA,** ubicado en: **POTRERITO, 31 A, LA LLAVE, TLAQUEPAQUE, 45618, TLAQUEPAQUE, JALISCO, Mexico,** Atención: **EDER CHRISTIAN FONSECA URIAS.** Correo electrónico: **FORZAPATIOGDL@OUTLOOK.COM.** Teléfono de contacto: **3329403767.**

Dicho vehículo ha sido comercializado por la empresa SOLERA | AUTOonline y vendido a: **COMERCIALIZADORA DE AUTOS LOMEQUI**

Datos de la unidad:

Siniestro	**B73216769**
Marca	**HYUNDAI**
Tipo	**GRAND I10**
Año	**2026**
Color	**AZUL**
Serie	**MALB25AC1TM695186**

Requisitos para entrega:

- Es responsabilidad del comprador confirmar que la unidad se encuentre en la instalación descrita en el presente documento antes de acudir y coordinar su retiro.
- Verificar número de serie y motor antes de su retiro.
- Entrega carta poder en original (en caso de no asistir el comprador).
- Entrega de copia de identificación oficial (comprador y persona que retira el vehículo).
- AUTOonline y BBVA se deslindan de cualquier cargo.

26 AGO 2026

Observaciones

Unidades no retiradas antes de la fecha límite de salida pueden generar pensión en el lugar de resguardo, monto que deberá cubrir el comprador, así mismo, ser reubicada en otro domicilio diferente al publicado.

Solicita tu traslado con AUTOonline

Precios desde $1,300.00 para servicios locales.
Solicita tu cotización con:
Erick Estrada al teléfono: 56 5236 5927 Email: **erick.estrada@operacionesao.com.mx**

BBV2608016053

Acepto las Condiciones del Salvamento Adquirido
Con llave

Gracias Lomequi

Adrián

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
ROMERO
FOGUELBACH
CESAR

SEXO H



DOMICILIO
C ORIENTE 221 13 DEP 2
COL AGRICOLA ORIENTAL 08500
IZTACALCO, CDMX

CLAVE DE ELECTOR RMFGCS83061709H400
CURP ROFC830617HDFMGS03
AÑO DE REGISTRO 2001 08
FECHA DE NACIMIENTO 17/06/1983
SECCIÓN 1872
VIGENCIA 2023 - 2033

INE

IDMEX2539765890<<1872063579325
8306177H3312315MEX<08<<20126<1
ROMERO<FOGUELBACH<<CESAR<<<<<<

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
GARCES
GUTIERREZ
RAFAEL ALEXANDER

SEXO H



DOMICILIO
AV BENITO JUAREZ MZ 3 EDIF C 3 C5 202
U HAB LA MAGUEYERA II 09708
IZTAPALAPA, CDMX

CLAVE DE ELECTOR GRGTRF86090415H100
CURP GAGR860904HMCRTF04
AÑO DE REGISTRO 2004 05
FECHA DE NACIMIENTO 04/09/1986
SECCIÓN 2866
VIGENCIA 2023 - 2033

INE

IDMEX2446333463<<2866070131495
8609041H3312315MEX<05<<05959<7
GARCES<GUTIERREZ<<RAFAEL<ALEXA

Scanned with CamScanner

CARTA PODER

26 de 08 del 2026

PRESENTE

lomequi

Por la presente nosotros Comercializadora de Autos Lomequi S.A constituidos mediante la leyes mexicanas y con RFC CAL120526QG8 y con domicilio en Calle 24 de Abril de 1860 No 2053 Colonia Leyes de Reforma, Iztapalapa, México D.F. otorgamos el presente poder a RAFAEL ALEXANDER GARCES GUTIERREZ. N.A.G.

Poder especial, amplio, y suficiente para que, conjunta o indistintamente, en nuestro nombre y representación, realicen los trámites administrativos y actividades relacionadas para el retiro de vehículos de los corralones donde se encuentran las unidades que Comercializadora de Autos Lomequi S.A. a enajenado, producto de nuestra participación en subastas y que mediante los documentos pertinentes se acredita tal condición. En este caso particular el vehículo MARCA HYUNDAI GRAND10 MODELO 2026 CON SERIE No. TMG951866
Asimismo para que conteste las demandas y reconvenciones que se entablen en nuestra contra, oponga excepciones, dilatorias y perentorias, rinda toda clase de pruebas, reconozca firmas y documentos, defienda de falsos a los que se presenten por la contraria, presente testigos, vea protestar a los de la contraria y los repregunte y tache, articule y absuelva posiciones, recuse Jueces superiores o inferiores, oiga autos interlocutorios y definitivos, consienta de los favorables y pida revocación por contrario imperio, apele, interponga el recurso de amparo y se desista de los que interponga, pida aclaración de las sentencias, ejecute, embargue y nos represente en los embargos que contra mi se decreten, pida el remate de los bienes embargados; nombre peritos y recuse a los de la contraria, asista a almonedas, trance este juicio, perciba valores y otorgue recibos y cartas de pago, someta el presente juicio a la decisión de jueces, árbitros y arbitradores, gestione el otorgamiento de garantías, y en fin, para que promueva todos los recursos que favorezcan mis derechos, así como para que sustituya este poder ratificando desde hoy todo lo que haga sobre este particular.

Atentamente:

CESAR ROMERO FOGUELBACH
REPRESENTANTE LEGAL ACEPTO

Scanned with CamScanner

BBVA

24/08/2026 8:59:19 AM

COMPROBAN

Mis operaciones frecuentes - Traspasos BBVA

COMERCIALIZADORA DE AUTOS LOMEQUI SA

24/08/2026

Resultado de transferencia

Cuenta de retiro:	0191368761
Cuenta de depósito	0117607938
Nombre del tercero:	AUTOTRASLADO FORZA S A DE CV
Fecha de operación:	24/08/2026
Nombre corto:	AT FORZA
Importe:	$ 1,500.00
Divisa:	MXN
Concepto de pago:	16A88AA778DF71
Folio de Internet:	0020136046

El envío de los fondos en la cuenta del beneficiario quedará efectuado en el transcurso del día. Le recomendamos verificar su aplicación en la opción de Saldos y movimientos de su cuenta de retiro.

La comisión por operación será aplicada el fin de mes y dependerá de la tarifa contratada para su servicio de Banca en Línea.

BBVA MÉXICO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO.

Cerrar

Imprimir

Scanned with CamScanner

INSTRUMENTO PUBLICO QUE CONTIENE:

EL PODER GENERAL con la limitación que se consigna, que otorga la sociedad denominada **"COMERCIALIZADORA DE AUTOS LOMEQUI", SOCIEDAD ANONIMA**, representada por su **Administrador Unico** el señor **ELIASIB MISAEL SOLIS LOAIZA**, en favor del señor **CESAR ROMERO FOGUELBACH.**

INST. No.: 23,635
LIBRO: 364
FECHA: 29/AGO./2012

Scanned with CamScanner

---------- LIBRO TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO. ----------

---------- INSTRUMENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO. ----------

----- EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, el dia veintinueve de agosto del dos mil doce, yo, el Licenciado **JUAN JOSE A. BARRAGAN ABASCAL**, titular de la Notaría número **CIENTO SETENTA Y UNO** del Distrito Federal, hago constar **EL PODER GENERAL** con la limitación que se consigna, que otorga la sociedad denominada **"COMERCIALIZADORA DE AUTOS LOMEQUI", SOCIEDAD ANONIMA**, representada por su **Administrador Unico** el señor **ELIASIB MISAEL SOLIS LOAIZA**, en favor del señor **CESAR ROMERO FOGUELBACH**, de conformidad con la siguiente: ----------

---------- C L A U S U L A ----------

---- **UNICA.-** La sociedad denominada **"COMERCIALIZADORA DE AUTOS LOMEQUI", SOCIEDAD ANONIMA**, representada como al principio se indicó, por medio de este acto otorga el siguiente **PODER** en favor del señor **CESAR ROMERO FOGUELBACH** para que lo ejercite con las siguientes facultades: --

---- **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS,** con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especial, sin que se comprenda la facultad de hacer cesión de bienes, en los términos del párrafo primero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro y del artículo dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos del Código Civil Federal y de los demás Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana. ----------

---- De manera enunciativa y no limitativa se mencionan entre otras facultades las siguientes: ----------

---- a) Para intentar y desistir en toda clase de procedimientos, de la acción o de la instancia según proceda, inclusive en los juicios de amparo.----------

---- b) Para transigir. ----------

---- c) Para comprometer en árbitros y para pactar procedimientos convencionales en los casos permitidos por la ley. ----------

---- d) Para recusar y someterse a una jurisdicción distinta a la del domicilio del mandante. ----------

---- e) Para ofrecer y rendir pruebas, así como para objetar las del contrario. ----------

---- f) Para promover toda clase de incidentes, interponer toda clase de recursos y desistir de los mismos, aún en el juicio de amparo. ----------

---- g) Para representar al poderdante en las diligencias de remates, hacer posturas, pujas y mejoras, así como para pedir adjudicación de bienes. ----------

---- h) Para recibir pagos.----------

---- i) Para presentar denuncias y querellas en materia penal, o desistirse de ellas cuando lo permita la ley, así como para otorgar perdones y coadyuvar con el Ministerio Público.----------

---- **II.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION,** en los términos del segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos en los Códigos Civiles de las demás entidades Federativas de la República Mexicana. ----------

---- **III.- PODER GENRAL PARA ACTOS DE DOMINIO** en los términos del tercer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos en los Códigos Civiles de las demás entidades Federativas de la República Mexicana. ----------

---- **LIMITACION.-** El poder general conferido para Actos de Dominio se ejercerá única y exclusivamente para la compra y venta de automóviles.----------

---- **IV.- PODER GENERAL PARA TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO,** en términos de lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.----------

---------- P E R S O N A L I D A D. ----------

---- El compareciente acredita la legal constitución y existencia de **"COMERCIALIZADORA DE AUTOS LOMEQUI", SOCIEDAD ANONIMA**, así como su carácter de Administrador Unico, con el instrumento número treinta y nueve mil trescientos ochenta y seis, de fecha veintiséis de mayo del año dos mil doce, otorgada ante el Licenciado José Ortiz Girón, titular de la Notaria número Ciento Trece del Estado de México, pendiente de inscripción en el Registro Publico de Comercio del Distrito Federal y que agrego en copia cotejada al apéndice del presente instrumento marcada con la letra **"A"**; así como a los testimonios

Scanned with CamScanner

que se expidan y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la personalidad con que comparece conserva íntegro su vigor y que no le ha sido revocada ni en forma alguna modificada, así como de que su representada es persona capaz. ----------

---------- G E N E R A L E S. ----------

---- El compareciente, bajo protesta de decir verdad, por sus generales manifestó ser mexicano por nacimiento, originario de Matías Romero, Estado de Oaxaca, donde nació el día veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y siete, soltero, auditor interno, con domicilio en Calle Veinticuatro Abril número mil ochocientos sesenta, manzana ciento setenta y siete, dos mil cincuenta y tres, Colonia Leyes de Reforma Tercera Sección, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal y se identifica con credencial para votar folio número quinientos nueve mil ciento ochenta millones ciento ocho mil novecientos cincuenta y siete, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral. ----------

---- YO, EL NOTARIO, HAGO CONSTAR BAJO MI FE: ----------

---- I.- Que me identifiqué plenamente como Notario ante el compareciente.----------

---- II.- Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con los documentos a que me remito y he tenido a la vista.----------

---- III.- Que al compareciente le hice las advertencias de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante Notario y de que sus declaraciones se consideran hechas bajo protesta de decir verdad.----

---- IV.- Que me aseguré de la identidad del compareciente como consta en generales y que tiene a mi juicio capacidad. ----------

---- V.- Que le fue leído al compareciente este instrumento y le hice saber el derecho que tiene de leerlo personalmente y de que le sea explicado, por lo que lo ilustré claramente acerca de su contenido, valor y consecuencias legales respondiendo a sus cuestionamientos. ----------

---- VI.- Que le advertí que el ejercicio en territorio nacional de las actividades así como de los cargos y poderes conferidos en favor de personas de nacionalidad extranjera, estará sujeto a la obtención de las autorizaciones correspondientes por parte de la Secretaría de Gobernación. ----------

---- VII.- Que el compareciente manifestó su compresión plena firmando de conformidad el día que se indica en su firma en unión del suscrito Notario y AUTORIZO DEFINITIVAMENTE ESTE INSTRUMENTO.- DOY FE. ----------

---- FIRMA DEL SEÑOR ELIASIB MISAEL SOLIS LOAIZA.----------

---- FIRMA DEL NOTARIO.- EL SELLO DE AUTORIZAR. ----------

---------- DOCUMENTOS DEL APENDICE.----------

---- LETRA "A".- PERSONALIDAD. ----------

----------INSERCION----------

---- ARTICULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL. ----------

---- "En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. ----------

En lo poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. ----------

---- En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo al os bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. ----------

---- Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes que serán especiales. ----------

---- Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen". ----------

---- YO, EL LICENCIADO JUAN JOSE A. BARRAGAN ABASCAL, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO CIENTO SETENTA Y UNO DEL DISTRITO FEDERAL.- EXPIDO ESTE TERCER TESTIMONIO EN SU ORDEN, DEL PROTOCOLO INDICADO, VA EN TRES PAGINAS, SELLADAS Y RUBRICADAS POR MI.- ESTA COTEJADO E IMPRESO EN TINTA FIJA, JUNTO CON LOS DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN AL APENDICE, EN SU CASO Y QUE TAMBIEN VAN SELLADOS Y

Scanned with CamScanner

JUAN JOSE BARRAGAN ABASCAL
Notario 171 Del D.F.

Notaría

RUBRICADOS POR EL SUSCRITO NOTARIO.- SE EXPIDE PARA EL SEÑOR **CESAR ROMERO FOGUELBACH**, A TITULO DE APODERADO.- MEXICO, DISTRITO FEDERAL A TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.- DOY FE.

Exp.: 1606/2

JJB/VTV/harg

HOMERO 1804 - 201, Colonia Los Morales POLANCO, Miguel Hidalgo, D.F.
Tel: 55-80-62-62. **Fax: Ext. - 110** **jjb@notaria171.com.mx**

Scanned with CamScanner